

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Hualfín, en concepto de aporte extraño reintegrable de carácter excepcional, la suma de \$ 6.000.000,00, a pagarse en 6 cuotas iguales y consecutivas de \$1.000.000,00, destinados a la realización de distintas obras complementarias. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntarla documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006-Ju.020 - Prog.97 - Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 - PP.8 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 24-11-2024 21:00:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*